



**PLAN DE ADMISIÓN 2022**  
**PRE-KINDER A 4º MEDIO**  
**COLEGIO DIEGO PORTALES**

El Proceso de Admisión 2022 se regirá según lo establecido por el MINEDUC en la legislación vigente.

**I.- CONVOCATORIA**

**1.1.- Nº Vacantes por nivel**

Estas son vacantes al 30/06/2021, y se gestionarán de acuerdo a la legislación vigente:

<b>NIVELES</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CUPOS</b>
PRE KINDER		----	60
KINDER		----	30
PRIMERO BÁSICO		----	1
SEGUNDO BÁSICO		----	0
TERCERO BÁSICO		----	3
CUARTO BASICO		----	0
QUINTO BÁSICO		----	2
SEXTO BÁSICO		----	0
SÉPTIMO BÁSICO		----	0
OCTAVO BÁSICO		----	7
PRIMERO MEDIO		----	41
SEGUNDO MEDIO		----	1
TERCERO MEDIO	CIENTÍFICO HUMANISTA	----	0
TERCERO MEDIO	TÉCNICO PROFESIONAL	<b>ADMINISTRACIÓN</b> MENCION: RECURSOS HUMANOS	4



CUARTO MEDIO	CIENTÍFICO HUMANISTA	-----	8
CUARTO MEDIO	TÉCNICO PROFESIONAL	<b>ADMINISTRACIÓN</b> MENCION: RECURSOS HUMANOS	8

1.2 **Capacitación Personal Docente y No Docente :**

Personal Docente y No Docente : Lunes 26/07/2021, horario 15:00 a 15:30 horas.

1.3 **Período de Entrega de Información a Apoderados:**

Martes 10 de Agosto = Reunión de apoderados Pre Kinder a 6° Básico

Miércoles 11 de Agosto = Reunión de apoderados 7° Básico a 4° Medio

1.4.- **Período de Postulación:**

Período de Postulación al establecimiento educacional por parte de los apoderados (as) : **Jueves 12 de Agosto al Miércoles 08 de Septiembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

1.5 **Quienes deben postular:**

- Los estudiantes que por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o que reciba subvención del Estado.
- Los estudiantes que deseen cambiarse de establecimiento.
- Los estudiantes que deseen reingresar al sistema educativo.

1.6 **Quienes no deben postular:**

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.



- Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial. La Ley amplía la libertad de las familias para elegir el establecimiento en donde sus hijos e hijas puedan estudiar, posibilitando que conozcan y se sumen a los proyectos educativos de los colegios.

#### 1.7 **Donde Postular:**

El Ministerio de Educación dispondrá una plataforma web, <http://www.sistemadeadmisionescolar.cl>, donde los apoderados podrán realizar las postulaciones a todos los establecimientos que deseen, ya sea desde sus hogares, los mismos establecimientos de la región, u otros puntos que se habilitarán en distintas zonas para acompañar el proceso. En el sitio web, se encontrará información sobre todos los establecimientos municipales y de los que reciban subvención del Estado de la región, tales como: Proyecto Educativo, actividades extracurriculares, infraestructura, etc.

El Colegio Diego Portales no es Centro de Admisión, sin embargo ofrece su apoyo a todos los apoderados que deseen postular a nuestro establecimiento y no cuenten con los elementos necesarios para realizar la postulación en sus hogares. Para ello, el Encargado de Admisión, Sr. Jorge Hernández Aguilera, lo guiará en este proceso de **lunes a jueves desde las 16:30 a 17:30 horas desde el jueves 12 de agosto al miércoles 08 de Septiembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

#### 1.8 **Criterios de Admisión:** (Estos criterios son establecidos por la Legislación Vigente)

Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y dando prioridad:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.



## II.- ENTREGA DE LISTADO DE POSTULANTES

- 2.1 El Ministerio de Educación entregará el listado de los postulantes a los sostenedores el día **Miércoles 29 de Septiembre de 2021**, el cual será publicado en el panel informativo del Establecimiento. Este listado no indica el resultado de la postulación, sólo informa el estado de la postulación, en caso de que el apoderado encuentre alguna inconsistencia deberá informarlo en el establecimiento y éste podrá apelar al Ministerio de Educación los días **29 y 30 de Septiembre de 2021**.

## III PROCESOS ESPECIALES

El Colegio Diego Portales , no realizará proceso especial de Admisión.

## IV ENTREGA DE RESULTADOS POSTULACIÓN REGULAR

- 4.1 El Ministerio de Educación realiza la asignación de las vacantes de cada establecimiento educacional desde el **Martes 12 al Viernes 22 de Octubre de 2021**.
- 4.2 Período de Entrega de Resultados por parte del Ministerio de Educación a los apoderados, quienes en la misma fecha aceptarán o rechazarán el cupo asignado a partir del **Lunes 25 de Octubre al Viernes 29 de Octubre de 2021**.
- 4.3 Entrega de resultados de activación de listas de espera por parte del Ministerio de Educación a los establecimientos y a los apoderados el día **Miércoles 10 y Jueves 11 de Noviembre de 2021**.

## V POSTULACIÓN ADMISIÓN COMPLEMENTARIA

- 5.1 Período de Postulación Complementaria para apoderados que hayan rechazado su asignación o no hayan postulado por cualquier motivo desde el **Martes 23 de Noviembre al Martes 30 de Noviembre de 2021**.
- 5.2 Desarrollo del mecanismo complementario de asignación, realizada por el Ministerio de Educación desde el **Miércoles 01 al Lunes 13 de Diciembre de 2021**.



- 5.3 Entrega de resultados del período complementario, por parte del Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales y a los apoderados el **Martes 14 de Diciembre de 2021.**

## **VI MATRÍCULA**

- 6.1 Período de Matrícula de los estudiantes en el establecimiento desde el **Miércoles 15 al Lunes 27 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive.
- 6.2 Período de regularización para estudiantes repitentes que deben ser asignados a establecimientos con vacantes (postularon y fueron admitidos en un establecimiento, pero no existían vacantes en el curso correspondiente), los días **Martes 28 y Miércoles 29 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive.
- 6.3 Período de regularización para estudiantes que buscan vacantes disponibles durante el año 2020 desde el **Jueves 30 de Diciembre 2021.**

## **VII VARIOS**

- 7.1.- **Monto de cobro por participar del proceso:** \$0 (cero pesos)
- 7.2.- **Gratuidad** : El establecimiento en su calidad de gratuito no realizará cobros para el proceso de admisión que comprende el pago por matrícula y el pago por mensualidades, es decir, cobro de matrícula 2022 = \$0.- / cobro de mensualidad 2022 = \$0.-
- 7.3.- **Documentos normativos del Colegio Diego Portales :**
- a) PEI (Proyecto Educativo Institucional)
  - b) Reglamento de Interno (Manual de convivencia)
  - c) Reglamento de evaluación y promoción.

Estos documentos se encuentran disponible en la página web del Colegio Diego Portales : [www.colegiodiegoportales.cl](http://www.colegiodiegoportales.cl)

## **VIII- GENERALIDADES:**



- 8.1 **Encargado del Proceso de Admisión:** Es el Inspector (a) general del Colegio Diego Portales , es la única persona responsable de entregar información acerca de los resultados del proceso de admisión.